

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de primera Instancia

Radicado: 20001-31-05-004-2017-00012-00

Demandante: JOSE LUIS ACUÑA HENRIQUEZ

Demandado: GESTION INTEGRAL SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S. y
solidariamente DUSAKAWI EPSI

Atendiendo a que en el proceso de la referencia el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil-Familia-Laboral, mediante oficio 2008 del 28 de agosto de 2023, al advertir la falta de la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPT y SS, realizada el 1° de julio de 2021, solicitó a esta agencia de justicia, se sirviera remitir en forma digital la actuación antes referida, o en su defecto, en caso de no contar con el audio solicitado se dispusiera su reconstrucción y posterior remisión a dicha magistratura.

El despacho, luego de realizar la búsqueda de la grabación en la aplicación TEAMS de Microsoft 365, programa utilizado para la realización de dicha audiencia, se pudo evidenciar que efectivamente, no fue grabada la continuación de la audiencia regulada en el artículo 80 del CPT y SS, en el cual se profirió la sentencia y se presentaron los recursos de apelación por los apoderados de las partes, por razones que desconoce el juzgado, ya que los problemas técnicos y sistemáticos que, puede afectar el sistema de grabación de las audiencias, no son de competencia de este agencia de justicia y escapan a su voluntad y la de las partes e intervinientes en dicha vista pública.

Por este motivo el Despacho, con fundamento en lo establecido por el artículo 126 del C. G. P., ordenará reconstruir la actuación surtida en la audiencia del artículo 80 del CPT y SS, realizada el día 1° de julio del 2021, en el proceso de la referencia y, fijará fecha y hora para la audiencia de reconstrucción, que se realiza virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 o mediante LIFESIZE.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la reconstrucción de la actuación surtida en la audiencia del artículo 80 del CPT y SS, realizada el día 1° de julio del 2021, en el proceso de la referencia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Fijar el día 20 de septiembre del 2023, a la hora judicial de las 4:00 p.m., para realizar la audiencia de reconstrucción de la actuación surtida en la audiencia de trámite y juzgamiento, desde la lectura de sentencia, realizada el día 1° de julio del 2021, en el proceso de la referencia, que se llevará a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 o mediante LIFESIZE, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

JSMC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c7898ad7f8dc41378b15a56a52bf272912cbb668fed5a9ba1e91fde6f10f8a**

Documento generado en 31/08/2023 03:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>